



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 201-2022-MDLO

Los Olivos, 11 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 037-2022-MDLO/GRRHH/EE y proveído N° 390-2022 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 037-2022-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye en su numeral que es procedente la encargatura en el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de La Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2020, de fecha 31 de julio de 2020, se resolvió encargar en el cargo de Subgerente (e) de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la arquitecta Rosa Maria Ita Martinez;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 252-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se designa al Mg. Esteban Felizardo Monzón Fernández la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el artículo 76 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: *“Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia”*;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, siendo necesario encargar el cargo de Subgerente (e) de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de la arquitecta Rosa María Ita Martínez del cargo de **SUBGERENTE (e) DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, que fuera conferido mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2020, de fecha 31 de julio de 2020, acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha al **MG. ESTEBAN FELIZARDO MONZÓN FERNÁNDEZ** en el cargo de **SUBGERENTE (e) DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**; con retención de su cargo titular de **GERENTE DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**.

ARTÍCULO TERCERO. - Proceder a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

201-2022-MDLO

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.munilosolivos.gob.pe y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Manriquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

